

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 1249 DE 1993

COMISION DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
- Integrada -

DISTRIBUIDO Nº 2807 DE 1994

MAYO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

DEUDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Reestructuración

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 16 DE MAYO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Danilo Astori
Miembros	:	Señores Senadores Alvaro Alonso, Horacio Bianchi, Reinaldo Gargano, Julián Olascoaga y Carlos Julio Pereyra
Integrante	:	Señor Senador Carlos Cassina
Asiste	:	Señor Prosecretario del Senado, Guillermo Facello
Secretaria	:	Señora Lydia El Helou
Ayudante de Comisión	:	Señor Alberto Martínez Payssé

mao

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 44 minutos)

Está a consideración --partiendo de la base de que no hay Asuntos Entrados-- el proyecto de ley de Reestructuración de la Deuda del Sector Agropecuario y Agroindustrial. En tal sentido, recuerdo que hace mucho tiempo venimos analizando este tema, al que le hemos dedicado varias horas de trabajo. Además, hemos recibido a una cantidad importante de delegaciones y hemos culminado este proceso escuchando la palabra de las autoridades directamente vinculadas con el tema. Concretamente, hemos tenido oportunidad de conocer la opinión del Banco de la República, del Banco Central, del Ministerio de Economía y Finanzas y de los representantes del ámbito privado, por lo que entiendo existe una profusa cantidad de antecedentes al servicio del análisis de este proyecto de ley.

En consecuencia, como Presidente me permitiría sugerir --si la Comisión lo entendiera pertinente-- ingresar en una etapa de definiciones, dado que no creo que sea conveniente seguir prolongando el análisis de este proyecto de ley en la medida en que ello supone quitarle tiempo --lo digo en el sentido constructivo-- a otras iniciativas que indudablemente son relevantes.

SEÑOR PEREYRA.- He escuchado con mucha atención la exposición del señor Presidente y el recuento que ha hecho de todos los asesoramientos

recibidos.

Por otra parte, creo que no había versión taquigráfica cuando en una reunión anterior dejé alguna constancia sobre ciertas oposiciones parciales al proyecto, por lo que en el día de hoy deseo reiterar que no me parece adecuado que el artículo 1o. alcance solamente a los deudores del Banco de la República y de la banca gestionada, ya que a mi juicio debería abarcar a todos. Además, de esa forma se encararon las anteriores leyes de refinanciación. Concretamente, esa es la primera observación que le formularía al proyecto de ley y, lógicamente, propondría la modificación correspondiente. De todas maneras, en la medida en que vayamos avanzando en su estudio, tal vez podamos sugerir algún otro cambio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que efectivamente recuerda el planteo del señor senador Pereyra, aunque no puede afirmar si, en realidad, en dicha ocasión carecíamos de versión taquigráfica. De todas formas, queda hecha la constancia.

A juicio de la Presidencia, correspondería efectuar algunas consideraciones generales sobre este proyecto para luego pasar al análisis particular.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: en primer término, deseo manifestar que comparto la posición sustentada por el señor senador Pereyra acerca del artículo 1o. y que estoy dispuesto a acompañar su modificación.

En segundo lugar, a efectos de explicitar mejor mi punto de vista con relación al proyecto de ley sobre reestructuración de las deudas del sector agropecuario y luego de analizadas las opiniones vertidas por el señor Ministro de Economía y Finanzas, el señor Vicepresidente del Banco Central y el señor Presidente del Banco de la República y sus

asesores, me voy a permitir leer la siguiente exposición. Hay algunos aspectos fundamentales del proyecto que parecen haber sido ignorados por aquellos que manifiestan que el mismo presenta inconvenientes para el Banco de la República e, inclusive, para todo el sistema financiero, lo cual no compartimos.

Todo proyecto de ley presenta algunos aspectos positivos y otros que no lo son tanto. Teniendo en cuenta los pro y los contra, creemos que el proyecto del señor senador Jude no sólo beneficia a miles de productores agropecuarios en lo que tiene que ver con la agroindustria, sino también al propio Banco de la República. El mismo permitirá a la institución efectuar más cobros a mediano plazo de lo que sería previsible de continuar el actual sistema. Sabemos que los préstamos a corto plazo que da el Banco, en la práctica no lo son, porque debido a la situación que atraviesa el productor, se ve obligado a renovarlos o, lo que es peor, a solicitar otros nuevos para dar cumplimiento al servicio de sus deudas.

Se presentó este proyecto con la única intención de apoyar a un sector que por causas externas, y sin haber tenido apoyo del Poder Ejecutivo en cuanto a la presión fiscal que soporta, se encuentra amordazado y maniatado económica y financieramente. Más que nada se trata de darle al productor una cierta calma y la posibilidad de hacer una planificación a largo plazo, cosa que nunca se hizo en el país. Pero todo esto no se hace en forma gratuita, ya que se obliga al productor a pagar previamente el 15% de su deuda, es decir que debe jugarse por anticipado si realmente tiene confianza en su futuro. El proyecto busca la desburocratización de los plazos para acceder a la refinanciación, ya que el análisis en cada caso del origen de las deudas en plazos razonables se hace imposible por la cantidad de productores endeudados.

La viabilidad de una empresa se prueba sobre la marcha. El productor que no cumple con las obligaciones que marca este proyecto es

inviable y cae, sin más trámite, en el sistema creado. Por eso destacamos como característica de este proyecto su pragmatismo.

En lo que tiene que ver con las consecuencias para el Banco de la República y el Banco intervenido, queremos hacer ciertas precisiones. De acuerdo con la información de que disponemos, el endeudamiento del agro alcanza a los U$S 300:000.000, igual que el de la agroindustria. Según información de la prensa en ocasión de la aprobación de la Circular del 22 de junio de 1993, los deudores de más de U$S 5:000.000 que se podían amparar a ella sumarían también U$S 300:000.000, es decir, la misma cantidad a la que ascendían las deudas del agro en su conjunto. Entonces, nos sorprende que los pronósticos tan negativos para el desenvolvimiento del Banco de la República no sean aplicables también para el caso de los grandes deudores.

El Banco Central y el Banco de la República no se han percatado de dos diferencias sustanciales entre el régimen de la Circular del 22 de junio de 1993 y el proyecto de ley que nos ocupa. En ese sentido, la Circular otorga hasta treinta años sin amortizaciones, lo que significa que el Banco de la República va a recuperar su capital a los treinta años o al vencimiento del plazo que se conceda si éste es menor. Por otro lado, el proyecto del señor senador Jude tiene una amortización inicial imprescindible del 15% de la deuda y cuotas de repago anuales durante catorce años, es decir que el promedio de recuperación es de siete años contra los treinta antes mencionados. En este promedio está la realidad de la recuperación de activos.

La otra diferencia tiene que ver con las tasas de interés. La Circular fija 1.5% sobre la tasa LIBOR, mientras que el proyecto que estamos analizando es más generoso para el Banco de la República que su

propia Circular, pues establece el 2,5% sobre la misma tasa.

En lo que tiene que ver con la opinión vertida en esta Comisión acerca de que las leyes de refinanciación son injustas porque no contemplaron a deudores anteriores que hicieron un sacrificio para pagar sus deudas, creemos que se debe dejar de lado esa idea y mirar hacia adelante tratando de mejorar la situación de un sector que hace años está haciendo equilibrio para continuar en actividad. No se puede dejar de tomar decisiones que beneficien a 5.000 ó 10.000 deudores porque de esa manera se perjudique a 50.

En cuanto a la dificultad de encarar la venta del único Banco gestionado que queda --el Banco La Caja Obrera--, no nos parece que la colocación sea tan mala --2,5% sobre la tasa LIBOR en el plano internacional--, ya que si se tuvo problemas para vender las otras instituciones fue porque no se supo tornarlos rentables y esta reestructuración no espera dicha rentabilidad. En último caso, la diferencia es de quien administró esa institución hasta la fecha y cuánto le costó al aparato productivo.

propia Circular, pues establece el 2.5% sobre la misma tasa.

En lo que tiene que ver con la opinión vertida en esta Comisión acerca de que las leyes de refinanciación son injustas porque no contemplaron a deudores anteriores que hicieron un sacrificio para pagar sus deudas, creemos que se debe dejar de lado esa idea y mirar hacia adelante tratando de mejorar la situación de un sector que hace años está haciendo equilibrio para continuar en actividad. No se puede dejar de tomar decisiones que beneficien a 5.000 ó 10.000 deudores porque de esa manera se perjudique a 50.

En cuanto a la dificultad de encarar la venta del único Banco gestionado que queda --el Banco la Caja Obrera--, no nos parece que la colocación sea tan mala --2,5% sobre la tasa LIBOR en el plano internacional--, ya que si se tuvo problemas para vender las otras instituciones fue porque no se supo tornarlos rentables y esta reestructuración no espera dicha rentabilidad. En último caso, la diferencia es de quien administró esa institución hasta la fecha y cuánto le costó al aparato productivo.

En cuanto a que se hace una discriminación entre el BROU y el resto de la banca, pensamos que es lógico que así sea, si se pretende que actúe como banco de fomento.

Por otra parte, el mismo Banco cambió sus deudas de más de U$S 5:000.000 por una simple resolución de Directorio. En definitiva, con esta reestructuración de deudas, se trata de regularizar una situación que sí es realmente discriminatoria.

Los señores Presidentes de los Bancos Central y de la República, así como el señor Ministro de Economía y Finanzas señalaron que, de aprobarse esta reestructuración, uno de los más graves perjuicios de este proyecto sería la mala imagen que se generaría en el exterior, particularmente, entre los inversores extranjeros.

Pensamos que Uruguay --acaso como pocos países-- es una nación abierta a la inversión extranjera, pero ello no significa que sea un país vacío. Un Estado es la conjunción de territorio, población y poder etático y, en función de esa interrelación, emerge toda nuestra problemática nacional. Uruguay está abierto a la inversión extranjera, pero ello no puede ni debe significar una castración que nos impida resolver, en primer término y en forma prioritaria, nuestra realidad y nuestra producción nacional, así como buscar soluciones para el endeudamiento del agro.

Tenemos que ser muy claros y establecer que el Uruguay tiene prioridades que debemos respetar y resolver, porque son genuinamente nacionales y atañen a la producción que es fundamental para la vida del país. Los inversores extranjeros deberían saber que, si bien nuestro país

está abierto a su inversión, ello no supone un compromiso que impida que los Poderes del Estado actúen con la más absoluta libertad o los limite, priorizando siempre los legítimos intereses nacionales. Por eso recalcamos que dicha actitud, temerosa y genuflexa frente al inversor extranjero, no es positiva ni digna. Además, los inversores a que hicieron referencia quienes visitaron esta Comisión serían los que proveen de fondos al Banco de la República, contratan con él y, sin que les sea aplicable una reestructuración, no vienen a colocar su dinero en inversiones de riesgo, sino que suministran el capital y, cuando la tasa no les sirve, buscan condiciones mejores.

Por ello, insistimos en que el legislador debe contemplar primero al productor nacional y luego al inversor extranjero, especialmente cuando él es un colocador de capital, como en el caso que nos ocupa.

De los informes oídos, también se ha manifestado que a través de este proyecto se generarían desviaciones constitucionales afectándose, por ejemplo, el principio de igualdad consagrado en los artículos 7 y 8 de la Constitución. Todo esto resulta paradojal, pues el propio Presidente del Banco de la República así lo refiere, sin explicar y sin calificar si la financiación por ellos adjudicada a los deudores de más U$S 5:000.000 no configura en sí misma una violación al principio de igualdad.

Además, el ingeniero Cat menciona la desigualdad que se generaría, con la aplicación de este régimen, entre los Bancos de la República y La Caja Obrera con relación al resto de la banca, porque tampoco quiere que se supere esa hipotética desigualdad invocada, generalizando al resto del sistema financiero la aplicabilidad de este proyecto.

También se ha mencionado como una violación a la Constitución de la República la eventual intromisión del legislador en las competencias administrativas de los Entes Autónomos, como en este caso es el Banco de la República. Creemos que con ese razonamiento se pretende conculcar la facultad del Poder Legislativo para dictar normas jurídicas en los casos exigidos por razones de interés general, así como también entendemos que se trata de una aflictiva y crítica situación que padece un amplio sector del agro, piedra angular del desarrollo del país. Al respecto, referimos que el inciso segundo del artículo 8º de la Carta Magna dice que compete a la Asamblea General interpretar la Constitución, sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Suprema Corte de Justicia de acuerdo a los artículos 256 y 261.

Como hecho anecdótico hacemos referencia a un proyecto de ley presentado el 21 de marzo de 1994 que cuenta con la firma de legisladores de los cuatro lemas, —incluyendo un connotado representante del oficialismo— por el cual, de ser aprobado, se otorgaría a los clubes de fútbol una refinanciación de sus deudas con el Banco de Previsión Social, con un plazo de 10 años en dólares y con un recargo anual de sólo el 5%. Resulta obvio comparar la trascendencia entre uno y otro proyecto. No criticamos la preocupación de los legisladores proponentes de dicho proyecto pero, a nuestro entender, si bien el fútbol es el principal deporte de nuestro país, no se compara ni por asomo con un pilar fundamental de nuestra economía como lo es el agro, para el cual proponemos esta solución que creemos es la más adecuada para dinamizarlo.

SEÑOR OLASCOAGA.- He escuchado con atención la exposición del señor

senador y comparto el modo que ha empleado para defender la posición que ha señalado. Aclaro que, obviamente, tengo algunas discrepancias en lo que hace a su contenido. En función de que en un párrafo de su alocución ha mencionado ciertas actitudes temerosas y genuflexas, siento la necesidad de aclarar que ese punto no viene al caso ni con relación a los miembros de esta Comisión ni a quienes asistieron a la misma. No obstante, reitero que me ha complacido el modo en que el señor senador ha expresado el resto de su exposición.

SEÑOR CASSINA.- Deseo expresar que en mi Partido no hemos adoptado una decisión final en torno a este proyecto, razón por la cual no estaría en condiciones de pronunciarme en el día de hoy, aun cuando reconozco toda la verdad que le asistía al señor Presidente cuando señalaba al comienzo de esta sesión, que este asunto ha tenido un prolongado estudio de la Comisión integrada y que, a su vez, los aquí presentes disponemos de todos los elementos de juicio imaginables.

Además, al comienzo de esta sesión, el señor senador Pereyra propuso una modificación que--declaro--necesito consultar, porque introduce un cambio importante, por no decir sustancial en la concepción del proyecto presentado por el señor senador Jude. Esto es, hace extensible el régimen de reestructuración de deudas a toda la banca. Si bien es probable que, de hecho, en lo que hace al total del endeudamiento del sector agropecuario y agroindustrial, esto no tenga un ámbito de aplicación muy vasto --porque, sin duda, las deudas se concentran fundamentalmente en el Banco de la República-- seguramente ello cambiará la concepción de la iniciativa. Este es un aspecto que desearía examinar en forma más detallada.

Quisiera dejar planteada --aclaro que esto no supone que esté adelantando la posición del Partido por el Gobierno del Pueblo sobre el proyecto con la modificación que acaba de sugerir el señor senador Pereyra que, por otra parte, él ya había comentado-- una apreciación de orden estrictamente personal. En ese sentido, tengo presente que cuando aprobamos la última ley en materia de refinanciación del endeudamiento interno que, en cierto modo, fue interpretativa y aclaratoria de la anterior, varios legisladores entendimos que la misma cerraba el capítulo de las refinanciaciones que nuestro país realizó para ayudar a los sectores productivos frente a un endeudamiento del cual ellos no eran responsables y que, fundamentalmente, se inició con la ruptura de "la tablita" a fines de 1982. Como se recordará, su proceso fue complicado y se originó en una ley vetada por el Poder Ejecutivo. Luego la Asamblea General levantó dicho veto, más adelante el Poder Ejecutivo dictó una reglamentación que muchos entendimos no se ajustaba a los términos de la ley y, finalmente, se aprobó un proyecto de ley que contó con el apoyo del Poder Ejecutivo por la vía de una gestión del entonces Vicepresidente del Directorio del Banco Central, el doctor Martins.

Al examinar este proyecto de ley --que tiene soluciones diferentes a la de aquella refinanciación-- consideramos que dicha actitud recobra su fundamento. En lo personal, lamento mucho no estar en condiciones de pronunciarme en este momento pero, siendo así, debo decirlo y proponer que se examine el tema en una próxima sesión. Digo

esto porque, además, en el día de hoy se ha concretado una propuesta por parte del señor senador Pereyra que da al proyecto un alcance diferente que, incluso, estaría obviando algunas de las objeciones de inconstitucionalidad que los asesores jurídicos del Banco de la República le hicieran en la última sesión. Dichas objeciones se referían a que se afectaba el principio de igualdad en lo que respecta a los acreedores, en tanto el proyecto original sólo estaba referido a la banca oficial y a lo que aún subsiste de la banca gestionada --lo que es muy poco y, en cierto modo, únicamente es banca oficial-- sin incluir a la banca privada.

De todos modos, no deseo que esta sesión finalice con mi solicitud porque me gustaría saber, desde el punto de vista conceptual y político, cuál es la opinión de los otros miembros de la Comisión en torno a este tema, a efectos de adoptar una decisión final.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Atendiendo a la solicitud planteada por el señor senador Cassina y a efectos de fijar una posición al respecto, voy a ser muy sintético porque, de lo contrario, estaria repitiendo muchos de los conceptos expuestos en esta Comisión por quienes tienen la responsabilidad de dirigir el Banco Central y el Banco de la República, en las diferentes ocasiones en que se refirieron a esta iniciativa.

De todos modos, tenemos la obligación de plantear que nuestro sector político no acompaña este proyecto. No lo hace, básicamente, porque al analizar la situación entiende que no debe atender en forma exclusiva el punto de vista de quienes pueden tener dificultades para cancelar su pasivo con la Banca, sino el interés general y nacional.

Los diferentes riesgos en los que se incurriría de aprobarse un proyecto de esta naturaleza fueron extensamente analizados por los representantes de los Directorios de dichos bancos y por el señor Ministro de Economía y Finanzas, haciendo referencia, básicamente, a lo que sería una suerte de desprestigio del sistema político y económico nacional generado por la aprobación de una nueva refinanciación de adeudos. El señor senador Cassina recordaba, con acierto, que en oportunidad de procesarse la anterior refinanciación, desde diferentes tiendas se escucharon afirmaciones en el sentido de que ella sería la última y que, por ese motivo, se la apoyaba. En esa oportunidad, nuestro sector no compartió la solución propuesta pero, dentro de todos los males posibles, el hecho de escuchar que se trataba de la última refinanciación, nos permitía vislumbrar que era una etapa que se superaba. Cuando el señor senador Jude presentó este proyecto --quiero decir que en el día de hoy tuve el gusto de enterarme de que está bastante mejor de salud, lo que a todos nos genera un sentimiento de alivio--, que posteriormente fue modificado, nos cuidamos de no fijar nuestra posición, entendiendo que ella no podía ser otra que la misma que se había adoptado en oportunidad de aprobarse la anterior ley de refinanciación. De todas formas, priorizamos el hecho de seguir analizando el tema. Luego de leer en forma detenida la versión taquigráfica de las sesiones a las que asistieron los representantes del Directorio del Banco de la República --en la que no pudimos estar presentes-- y, en especial, los miembros del Directorio del Banco Central y el señor Ministro de Economía y Finanzas, recordamos con claridad que, en una primera instancia,

hicieron referencia a la imagen y a la solidez que pueden obtener nuestros sistemas financiero, económico y social al otorgarse ciertas garantías y, por contrapartida, a la fragilidad que ellos pueden llegar a tener cuando dichas garantías dejen de operar.

En este caso se trataría de una nueva instancia en la que, con el ánimo de atender las necesidades de un sector --aclaro que se trata de una iniciativa legítima, porque busca soluciones para una problemática determinada--, se podría estar afectando a la sociedad en su conjunto, en forma global. Por lo expuesto y básicamente con esta línea argumental es que pretendemos informar nuestra posición negativa frente a este proyecto, sin negar que estamos realizando una primera aproximación a su análisis.

Por otro lado, entendemos conveniente la propuesta formulada por el señor senador Cassina en nombre de su partido político, en el sentido de se defina el tema en una próxima reunión de la Comisión, en virtud de que en esa oportunidad podríamos contar con la presencia de otros sectores parlamentarios que en la tarde de hoy no han concurrido. De esa forma, al resolver este tema, la Comisión tendría la mayor representatividad posible.

Podemos procurar, entonces, en la próxima reunión, salvar las dificultades que todos estamos viviendo en mayor o menor medida. Creo que esto es lo que justifica, en algunos casos, las ausencias. De esta manera se podría lograr que el trámite futuro del proyecto de ley de ley cuente con el apoyo que necesita.

SEÑOR GARGANO.- Creemos que es preciso que la bancada tome una posición, porque no se trata simplemente de que se expongan en la Comisión las distintas interpretaciones o juicios de los representantes del Frente Amplio en forma individual. Digo esto porque de la posición de la bancada va a depender la viabilidad del proyecto de ley. En este sentido, nos comprometemos a traer una definición en la próxima reunión de la Comisión, aunque todos los señores senadores que la integramos tengamos nuestra posición sobre algunos aspectos del proyecto de ley e, inclusive, sobre su filosofía general. Es decir que, con independencia del destino que pueda tener esta iniciativa, en la próxima sesión nos comprometemos a definir la posición de la bancada de senadores del Frente Amplio.

Por otro lado --y esto lo digo por economía de tiempo--, creo que sería conveniente que examináramos no sólo la opinión de los senadores miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada con la de Hacienda, sino también la del resto del Senado. Digo esto porque si iniciamos un proceso de discusión que luego pueda finalizar con una definición que tenga un margen de uno o dos votos y, posteriormente, en la Cámara de Representantes se frustra esta iniciativa, o el Poder Ejecutivo toma determinada actitud con relación a un proyecto de ley aprobado por una diferencia tan estrecha --me

refiero, concretamente, a la posibilidad de que sea observado-- , ese trámite, que podría llevar un período de tres o cuatro meses, en definitiva, no arrojaría ningún resultado. Creo que estamos en un tiempo político en el que, de alguna manera, deberíamos comprometernos a evaluar la situación antes de tomar decisión, para evitar que se frustren las expectativas que se puedan tener sobre este proyecto de ley.

Asimismo, quiero decir que tomo nota de la propuesta del señor senador Pereyra en el sentido de que este proyecto de ley se extienda a todo el sistema financiero, es decir, también a la banca privada, que como se sabe, es además totalmente extranjera. Vamos a evaluar esta propuesta que resuelve una de las objeciones jurídicas que se planteaban y que tiene que ver con la discriminación que se hace entre el Banco de la República y el de La Caja Obrera --que es el único gestionado en este momento-- con respecto al resto del sistema financiero.

Nos interesa, también, tomar en cuenta otros elementos, pues el proyecto de ley tiene algunas disposiciones que creemos deberían estar mejor evaluadas. Por ejemplo, se extiende la posibilidad de que reestructuren sus deudas todos quienes las hayan contraído hasta el 31 de agosto de 1993. De esa forma, deudores muy recientes entrarían en un sistema que, de alguna manera, modifica sustancialmente las reglas de juego que se pactaron hace alrededor de nueve meses. Creo que este tema es muy importante, a efectos de estudiar la viabilidad o no de nuestro apoyo a la actual iniciativa. Sabemos que existen deudores que han hecho enormes esfuerzos para acogerse a los sistemas de refinanciación anteriores, realizaron activos, etcétera, y que se encuentran en una

difícil situación, porque los precios en los dos últimos años no han sido buenos y la realidad del agro no les ha permitido cumplir con las exigencias acordadas. En cambio, quien contrató el crédito al 31 de agosto de 1993, lo hizo sabiendo cuáles eran las condiciones nuevas del mercado.

Por otra parte, pienso que efectivamente el Banco de la República --lo digo porque conozco el mecanismo de funcionamiento de esta institución y el volumen de los intereses que cobra--, al establecer que la reestructura de la deuda en dólares pasará a tener un servicio de la Tasa Libor más el 2.5 %, supone que el grueso del crédito va a estar dado a quince años a una tasa del 8 %, cuando el Banco está prestando a un 12 % ó un 13 %. Esto implica una reducción del 5 % en la tasa de interés. No digo que no sea justo que el interés sea menor, pero creo que también deben tomarse en cuenta las condiciones en que está operando el Banco de la República actualmente en el momento de analizar la viabilidad del proyecto de ley. Estoy de acuerdo con que el interés sea del 8 %, porque me parece que las tasas que paga el Banco a sus ahorristas --especialmente a los pequeños--, en los depósitos a plazo fijo y en caja de ahorro, distan enormemente del 13 % que le cobra a los productores o inversores. Hay una distancia que, seguramente, está en el 8 %. Me parece que la pérdida de U$S 61:000.000 al año que menciona el funcionario del Banco de la República, en caso de que esta iniciativa fuera aprobada, es un dato a tener en cuenta. Partimos de la base de que la información que proporciona el Banco es exacta; no puedo suponer lo contrario. Reitero que no me opongo a que el interés sea del 8%, pero digo que hay una política económica del Gobierno y de las fuerzas que lo sostienen, por la cual el Banco de la

República no puede prestar a intereses más bajos porque el Poder Ejecutivo y las directivas de política económica lo han obligado a esterilizar los fondos que recibe de parte del Tesoro Nacional y de las empresas estatales y a no utilizarlos para el otorgamiento de créditos, lo que permitiría operar con créditos blandos para la producción. Debemos tomar esto en cuenta, porque podríamos modificar el proyecto de ley, estableciendo que se cambie la política en ese sentido, se permita al Banco de la República modificar el manejo de los recursos financieros del Estado y que se le otorgue la posibilidad de que pueda disponer de esa masa dineraria, que son los fondos del Tesoro Nacional y de las empresas estatales, bajando además las tasas de interés y atendiendo así la situación de determinado tipo de deudores que están en una condición crítica.

Esa sería una solución distinta a la que se podría llegar por la vía de otros mecanismos y permitiría al Banco atender las dificultades que tienen los deudores, pero sin llegar a la situación en que se está actualmente, prestando dinero más caro que en la banca privada, ya que en los créditos de consumo se cobran intereses mayores en pesos. Cuando venía hacia el Palacio Legislativo escuché en la radio comentarios sobre el otorgamiento de créditos que son notariamente más blandos que los que ofrece el Banco de la República. Creo que esto debe ser estudiado, porque sería una irresponsabilidad de nuestra parte aprobar un proyecto de ley que es muy atractivo y que vendría muy bien a muchos de los deudores, pero que tiene un costo muy grande para la principal institución financiera del país. Quizás no todas las soluciones pasen por este cambio en el sistema de reestructurar las deudas, sino por la modificación de las políticas que llevan adelante el Banco de la República y el Gobierno. Digo esto sin ánimo de provocar una discusión, porque ya hemos hablado decenas de veces sobre las políticas económicas del Gobierno.

Otro de los aspectos que me preocupa es el referido al volumen de los créditos. De acuerdo con lo que dice el especialista del Banco de la República, este proyecto de ley comprendería al 40% de los créditos que tiene en funcionamiento la institución y menciona que sólo la transformación a dólares de los créditos en pesos equivaldría a que se modificaran activos en una suma de U$S 170:000.000. No sé si esa es la cifra total, ya que no sólo debe haber créditos en pesos sino también en dólares. Entiendo que este dato es muy importante, porque hay que saber qué significa eso para el Banco. El especialista de la

institución, en su informe, utilizó la palabra "descalce", que quien habla no conocía y que me parece es un neologismo no de mucho recibo en el lenguaje castellano. Más bien se produciría un cambio de la situación planteada.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Deseo plantear una cuestión de orden. El señor senador Cassina y quien habla integramos la Comisión Investigadora que estudia presuntas denuncias al Banco de Seguros del Estado y que está citada para las 16 y 30 horas, por lo que la conclusión es obvia. Aunque, hay una propuesta de pasar a la votación en la próxima sesión, no quiero caer en la descortesía de no escuchar a alguno de los compañeros que quiera hacer algún planteamiento.

SEÑOR GARGANO.- Quizás podría agregar algún elemento más de duda, pero creo que lo que he mencionado va a promover el exámen del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según interpreta la Mesa, hay acuerdo en postergar hasta el próximo lunes una resolución sobre este proyecto de ley, incluyendo un trabajo especial que permita lograr un quórum más significativo en la Comisión y consultas a sectores no representados aquí acerca del futuro de esta iniciativa, lo que podemos hacer incluso desde una perspectiva informal, dialogando con nuestros colegas en el correr de la semana, de modo de estar en condiciones de pronunciarnos el próximo lunes.

Si no hay inconvenientes, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 35 minutos)